

EXP-UNC: 41405/2018

CÓRDOBA, 21 AGO 2018

VISTO

El pedido de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de la Mgter. CLAUDIA ISABEL ORTIZ, Legajo N° 33.690 en razón de haber sido designado en un cargo de Subsecretaria de Enseñanza y Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Claudia Isabel Ortiz, Legajo N° 33.690, reviste en la planta docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en el cargo de Prof. Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód.114) en Teorías de la Comunicación I.

Que en razón de la designación como Subsecretaria de Enseñanza y Plan de Estudios, corresponde otorgar al docente licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, en los términos del art. 49 punto II apartado a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios aprobado por Res.HCS 1222/14.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord.HCS 9/09 sobre la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la Mgter. Claudia Isabel Ortiz, Legajo N° 33.690, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la Asignatura Teorías de la Comunicación I, desde el día 01 de agosto de 2018 y mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía conforme lo establecido en los Estatutos Universitarios.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Mgter. Claudia Isabel Ortiz a prestar funciones en la asignatura Análisis de la Comunicación I, como carga anexa de su cargo de Subsecretaria de Enseñanza y Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: La Mgter. Claudia Isabel Ortiz deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente en el término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

7 8 3


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba